



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pmcd3108

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

d) PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, CASETAS Y ATRACCIONES DURANTE LA FIESTAS PATRONALES (FERIA 2010).-

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de agosto de 2010, se acordó aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de las autorizaciones de ocupación del dominio público, para la instalación de puestos, casetas y atracciones durante las Fiestas Patronales de Alhama de Murcia (Feria 2010).

Así mismo se aprobaron el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que debía regir esta adjudicación y se acordó someter a información pública el expediente, mediante la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, han sido celebradas las mesas de contratación pertinentes, con fechas 27 y 31 de agosto de 2010, cuyas actas obran en el expediente administrativo y con el resultado que en las mismas consta. Así, se presentaron dos plicas, las cuales fueron admitidas, por parte de:

1. Todos a la Feria C.B., con CIF E-23658503.
2. Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca, con CIF G-3030042.

Vista el Acta-Propuesta de fecha 31 de agosto de 2010 en la cual los miembros de la mesa de contratación, una vez estudiado informe emitido por la Ingeniera Técnica Industrial del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el cual detalla la puntuación obtenida por cada empresa/asociación licitadora en aplicación del Baremo establecido en el Pliego, resultando la siguiente puntuación:

1. Todos a la Feria C.B., con CIF E-23658503. 70 puntos
2. Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca, con CIF G-3030042. 150 puntos

Estudiado este Informe y comprobados los resultados de las anteriores mesas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente Propuesta de Adjudicación Provisional a favor de **Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca**, de conformidad a su proposición, al

compromiso de abonar el canon fijado de 8.000,00 € (OCHO MIL EUROS), a las mejoras ofertadas y al Pliego que rige esta adjudicación.

Por lo que La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE las autorizaciones de ocupación del dominio público, para la instalación de puestos, casetas y atracciones durante las Fiestas Patronales de Alhama de Murcia (Feria 2010), a la **Asociación de Empresarios Industriales Feriantes de Lorca**, con CIF G-3030042 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Nogalte, nº 35 – 4º de Lorca (Murcia), C.P. 30800, de conformidad a la oferta presentada por la adjudicataria, al compromiso de la adjudicataria de abonar el canon fijado de 8.000,00 € (OCHO MIL EUROS), mejoras ofrecidas en su oferta y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, al ser la oferta más ventajosa.

SEGUNDO.- Las fechas de celebración de la feria serán del 1 al 12 de octubre de 2010, ambos inclusive. La inauguración de la feria se llevará a cabo el día 1 de octubre, a partir de las 21:00 horas.

TERCERO.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia (perfil del contratante).

CUARTO.- En el plazo máximo de **quince días hábiles** desde que se publique la adjudicación provisional en la página web municipal, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego de Condiciones, en el caso de no haberse presentado con anterioridad.

De no realizar el adjudicatario provisional estas obligaciones, por causas imputables al adjudicatario, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor, pudiendo el órgano de contratación proceder a una nueva adjudicación provisional al licitador siguiente a aquel, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que sea posible y el licitador haya prestado su conformidad.

QUINTO.-La elevación a definitiva de la adjudicación provisional se realizará una vez hayan transcurrido 15 días hábiles desde que se publique aquella. La adjudicación provisional podrá elevarse a definitiva en el plazo de diez días siguientes a que expire el plazo de quince antes citado, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación señalada.

Si en el transcurso del plazo de 15 días hábiles establecido con anterioridad, el adjudicatario provisional cumpliera con las obligaciones impuestas en este Acuerdo, la adjudicación provisional hoy acordada **se entenderá elevada a definitiva**, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. No obstante, la adjudicación definitiva deberá ser publicada en el perfil del contratante en la página web municipal www.alhamademurcia.es (perfil del contratante).

La formalización del contrato se realizará mediante documento administrativo, en el plazo de los diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

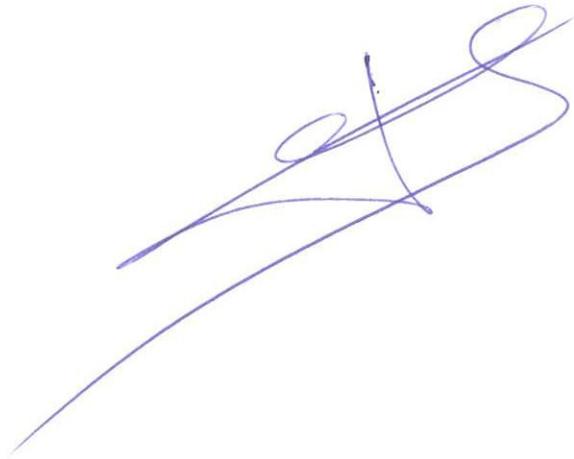
SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria provisional y al resto de las empresas que han presentado oferta, así como comunicar a Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a dos de septiembre del año dos mil diez.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**

Fdo.: José Espadas López

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name.